

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 143

Sábado 24 de junio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Industria

#### ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación de expediente de imposición de servidumbre de paso a instruir con motivo de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 380 Kv. con origen de la Subestación de La Mudarra y final de la Central Térmica de Escatrón (Zaragoza), propiedad de la Sociedad Interconexión Eléctrica Oeste-Este (INTOESA).

En consecuencia, se hace público que la relación concretada de las fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso que se intenta obra en el expediente de esta Delegación de Industria, en donde puede ser consultado. Asimismo fue publicada la misma en los periódicos diarios "Norte de Castilla", de fechas 5 y 6 de enero.

En consecuencia, se abre un plazo de treinta días, para que las personas o entidades afectadas puedan solicitar, en estas oficinas, la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de ocupación, lo que podrá hacerse, asimismo, ante las Alcaldías de los términos municipales afectados: La Mudarra, Valladolid, Mucientes, Cigales, Cabezón de Pisuerga, San Martín de Valvení, Villanueva de los Infantes, Piña de Esgueva, Esguevillas de Esgue-

va, Castrillo Tejeriego, Villafuerte, Villaco, Castroverde de Cerrato, Fombellida, Valbuena de Duero, Piñel de Abajo, Pesquera de Duero, Piñel de Arriba, Roturas, San Clemente y Corrales de Duero.

Valladolid, 17 de enero de 1967.  
El ingeniero jefe, José Muñoz-Re-

piso. 1.845—1.506

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AMUSQUILLO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el arrendamiento de la finca denominada "Pedro Herrero", dedicada a explotación agrícola, queda expuesto al público, en Secretaría, por ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Amusquillo, 25 de abril de 1967.  
El alcalde, José González.

1.913—1.507

### BUSTILLO DE CHAVES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1966, quedan expuestas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que consideren necesarias,

conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 17 de junio de 1967.—El alcalde, Benito Tar-

tilán. 1.915—1.508

### BUSTILLO DE CHAVES

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, en su artículo 690-3, se hace público la formación del 1 expediente de suplemento y habilitación de crédito formado por este Ayuntamiento, el que se podrá examinar y hacer cuantas reclamaciones consideren necesarias durante el plazo de quince días hábiles, dicho expediente se nutre con el superávit del último ejercicio.

Bustillo de Chaves, 17 de junio de 1967.—El alcalde, Benito Tar-

tilán. 1.915—1.509

### ROALES DE CAMPOS

Rendida la cuenta general de presupuesto ordinario de 1966, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar, contra las mismas, los reparos y observaciones que consideren pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 19 de mayo de 1967.—El alcalde, Lucio Cade-

nas. 1.916—1.510



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 67/1966, promovidos por Avícola Cortas de Blas, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Duque de la Victoria, 15, contra doña Virgilia del Río González, "Granja Navas", mayor de edad, viuda y vecina de Osorno, en reclamación de 121.067 pesetas por todos los conceptos, en el que con esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

##### Muebles

1.º Un aparato de televisión, marca "Optimus", de diecinueve pulgadas, con un voltímetro. Valorado en 7.000 pesetas.

2.º Una cocina de gas butano "Aitona". Valorada en 3.000 pesetas.

3.º Un cuarto de estar, compuesto de mesita redonda de madera, cuatro patas, sillón de orejas tapizado en pana, sillón tapizado en rojo y dos sillas haciendo juego. Valorado en 500 pesetas.

4.º Otra mesa redonda, con cristal en su parte superior, y haciendo juego un aparador-bar de madera, color nogal, y 3 sillas. Valorado en 500 pesetas.

5.º Cinco incubadoras "James Way", sin número apreciable una, las otras dos sin número apreciable, otra número 0-940 y otra 5.152, de 120 voltios. Valoradas en 28.000 pesetas.

6.º Un grupo electrógeno para la producción de luz, con motor acoplado cuyo número no se aprecia. Valorado en 40.000 pesetas.

7.º Una seleccionadora de huevos de "Creaciones Avícolas Rojo", patente 218135, pintada de verde. Valorada en 11.000 pesetas.

8.º Una instalación en baterías en cuanto supone de largo la nave primera de tres pisos y otra instalación de 114 jaulas en la planta superior, de 6 gallinas cada una. Valorada en 12.800 pesetas.

9.º Quince comederos "Tolva" y otros treinta y uno. Valorados en 2.500 pesetas.

10. Una instalación de jaulas a batería, de 30 aparatos y otra de 36 jaulas en la nave tercera. Valorada en 13.200 pesetas.

11. Treinta jaulas más y otras noventa y seis situadas en dichas naves. Valoradas en 25.200 pesetas.

12. Otras treinta y dos tolvas. Valoradas en 1.600 pesetas.

13. Un motor 3/50 de 1.370 revoluciones y otro de iguales características con su instalación automática. Tres instalaciones de motor "Vigdutchman" y un motor de gas-oil cuyos número y marca no se aprecian. Valorados en 16.000 pesetas.

##### Semovientes

14. 2.850 gallinas "Kinkofer k-137", de unos 12 meses, de las que solamente quedan 2.100 gallinas. Valoradas en 126.000 pesetas.

15. 3.200 gallinas "Kinkofer k-137", de 10 meses, quedando solamente 2.200. Valoradas en 110.000 pesetas.

16. 1.600 gallinas de cuatro meses. Valoradas en 64.000 pesetas.

17. 4.000 gallinas blancas. Valoradas en 280.000 pesetas.

18. 1.200 gallinas "Kinter". Valoradas en 48.000 pesetas.

19. 1.166 jaulas y accesorios. Valorados en 333.200 pesetas.

##### Inmuebles

20. Una tierra en término de Osorno, a "Los Alberjales", parte baja del puente de la dirección pozo viejo y puente de la dirección, de una hectárea, catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda Norte, finca de Manuel Román, Isidro Herrero y Ascensión Plaza; Sur, terreno del Ayuntamiento destinado a campo de deportes; Este, Lera del Río Valdavia, y Oeste, Saturnino Gutiérrez y herederos de Tomás Alonso. Constituye en la actualidad una finca de regadío, recibiendo el agua por dos pozos existentes en la misma; sobre parte de referida finca, la dueña ha construido las siguientes edificaciones: 1.º Chalet destinado a casa-habitación de planta baja y sótano, de 196,5 metros cuadrados. 2.º Otra edificación compuesta por las siguientes dependencias: Sala de incubar, extensión 68,75 metros cuadrados; criadero, 96 metros cuadrados; cuadra, de 30 metros cuadrados; garaje, de 37 metros cuadrados.—3.º Casa y almacén, una construcción de dos plantas, de una extensión de 90 metros cuadrados, constanding además de otra dependencia de planta baja denominada primer gallinero, de 135 metros cuadrados.—4.º Segundo gallinero planta baja de 94 metros cuadrados.—5.º Tercer gallinero

planta baja, de 67 metros cuadrados.—6.º Otros edificios de una sola planta, destinados a gallineros, que cada uno mide 6,5 metros de largo por 3,5 de ancho, en total los tres 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al folio 228, tomo 1.000, finca número 8.980, inscripción 1.ª Sobre esta parte de dicha finca y con posterioridad se ha edificado una nave gallinero, planta baja, de 240 metros cuadrados, un edificio de tres cochiqueras de 22 metros cuadrados, planta baja, unida a la otra en que se ha convertido el antiguo garaje. Valorado todo ello en 892.615 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.º Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo, a las once horas.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.º Que los bienes muebles expresados se encuentran depositados en poder de la embargada o ejecutada, donde podrán ser examinados; y en cuanto a los títulos de propiedad de los inmuebles se hace sin suplir la falta de los mismos, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Manuel Núñez.

1.919—1.511

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156 de 1965, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central contra los bienes hipotecados de don Bernardo Fernández Guzmán, en reclamación de 3.682.251,85 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas, base de actuaciones, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:



*Bienes objeto de subasta*

1.º Una finca rústica situada en término municipal de Castromuño, Registro de Nava del Rey, provincia de Valladolid, titulada "La Rinconada", de 188 hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas, que linda Norte y Oeste, con el monte de Cubillas, y, además, al Norte, con finca de don Martín Fernández; al Sur, con el ferrocarril de Medina a Zamora, y al Este, con finca de don Bernardo y de don Martín Fernández. Le pertenecía por compra a don Julio de la Cuesta Maroto, en escritura de 5 de abril de 1961 ante el notario de Valladolid, don Iñigo Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 847, libro 62, folio 93. Tasada, a efectos de subasta, en dos millones quinientas mil pesetas.

2.º Otra mitad proindiviso con don Martín Fernández Guzmán, de otra finca rústica, titulada "La Rinconada", de 188 hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas, que linda al Norte y Oeste, con resto de la finca donde se segregó y que conservaba el vendedor don Julio de la Cuesta; Sur, con ferrocarril de Medina a Zamora, y Este, con el río Duero. La adquirió por compra a don Julio de la Cuesta Maroto, por escritura de 21 de marzo de 1961, ante el notario de Valladolid, don Iñigo Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 847, libro 62, folio 84. Tasada dicha mitad, a efectos de subasta, en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.  
1.912—1.512

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago de la finca rústica "Dehesa de Cantarranas", sita en término municipal de Tudela de Duero, números 148 de 1967, promovidos a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Isabel Alvarez Díez Quijada, vecina de Valladolid; don Santiago Alvarez Ibáñez, de Gijón; don Vicente Alvarez Díez, de Tudela de Duero, y doña Isabel Alvarez Díez, de Valladolid; contra doña Marta María Caime Garmendia, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, calle Capitán Haya, número 32, primero A, hoy en ignorado paradero, se ha acordado por S. S.ª citar a expresada demandada, por medio del presente, al juicio verbal que la Ley previene, para el que se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo el apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oirla.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de citación en forma a doña Marta María Caime Garmendia, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. Manuel Núñez.

1.943—1.513

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio cognición número 181-66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos y oídos por el

señor don Luis González San José, juez municipal número uno, los precedentes autos de juicio cognición, seguidos entre partes, como demandante, la «Sociedad Estarta y Ecnarro, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Felipe Alonso, bajo la dirección del letrado don José Martín; y como demandados doña Isabel Alonso Arratiz y su esposo don Víctor Torrientes Castañón, mayores de edad, vecinos de Burgos, en estado procesal de rebeldes, sobre cumplimiento de contrato.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don Felipe Alonso, en nombre de «Estarta y Ecnarro, S. A.», contra doña Isabel Arratiz y su esposo don Víctor Torrientes Castañón, debo absolver y absuelvo a la parte demandada, condenando en costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte demandada por edictos, en el supuesto de que no se solicite dentro de los tres días la notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.»

Concuerda con su original, y en cumplimiento de acuerdo, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Miguel Torres.

1.812—1.514

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue a instancia de don Rafael Vega Vara con don Ramón Fernández Arranz y doña Aurora Mompín Bocos, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se describirá, cuyo remate se llevará a cabo en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo a las doce de su mañana.



*Inmueble embargado*

Casa en Pedrajas de San Esteban, en la plaza Mayor, número 19, en estado de reconstrucción con materiales propios, de planta baja y principal, con desván, tiene también un corral; linda derecha, entrando, casa de Carmen Mompín; izquierda, otra de Celestino González, y por el fondo la carretera de Alcazarén y casa de Emiliano Rincón, con salida accesoria a la carretera de Pedrajas a Alcazarén. Ocupa toda la finca o sea la casa y el corral 556 metros cuadrados, doce de fachada por diez de fondo, y el resto el corral. Tomo 1.325, folio 224. Registro de Olmedo. Tasada en 120.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se hallan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Que no consta la existencia de otros gravámenes.

Dado en Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.920—1.515

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACION PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón****ANUNCIO**

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo

en el pueblo de Cuenca de Campos, por débitos de Utilidades P. H., correspondiente a los presupuestos de 1960 al 1964, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Cuenca de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial» y a la Alcaldía de Cuenca de Campos, según dispone el referido artículo 127.

*Deudores que se citan, débitos y fincas*

Deudora, Isabel Castro Requejo. Débito, 457,40 pesetas.

Tierra en el término de Cuenca de Campos, al pago Taragudillo, de 70,11 áreas. Linda Norte, Anastasio de la Cuesta; Sur, Amalia Herro; Este, Domiciano Ruiz, y Oeste, Bernabé Martínez. Polígono 56, parcela 71.

Deudora, la misma.

Cereal en el mismo término, al pago Camino Monte, de 26,10 áreas. Linda Norte, Regato San Martín; Sur y Este, Gervasio Martín, y Oeste, Lucilo Martínez. Polígono 32, parcela 27.

Deudora, la misma.

Tierra en el mismo término, al pago La Torrecilla, de 45,50 áreas. Linda Norte, Vicente González, Juana Calvo y Benito Pérez; Sur,

Buenaventura Escudero; Este, Macario Díez, y Oeste, Agustín Villeda. Polígono 60, parcela 100.

Deudora, la misma.

Cereal en el mismo término, al pago Camino Ceinos, de 12,43 áreas. Linda Norte, Julia Ceinos; Sur, Joaquín Tejero; Este, José María Tejero, y Oeste, Anastasio de la Cuesta. Polígono 50, parcela 3.

Deudora, la misma.

Tierra en el mismo término, al pago Trasdepiedra, de 53,63 áreas. Linda Norte, Arturo de Prado; Sur, Domingo Clemente; Este, senda del pago, y Oeste, Arturo de Prado.

Cuenca de Campos, 6 de febrero de 1967.—El recaudador, Saturnino Escudero del Agua.

448

**Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar**

EXPEDIENTE NUM. 35/67-M. I.

El día 27 de julio próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio, n.º 12, Valladolid, para enajenar por SUBASTA, 20 lotes de material inútil y de Artillería inerte, existentes en el Parque de Artillería y Fábrica Nacional de Trubia.

Pliego de bases e informes y relación de lotes, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, con arreglo a lo exigido en el modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas que obran en esta Junta, y se presentarán todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 calculado sobre el precio de oferta y la documentación correspondiente. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de junio de 1967. El general presidente.

I.921—1.516

**VALLADOLID****IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL**